

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7793** REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Junta general de accionistas, Convocatoria número 257/14, a instancia de Enrique Díez de Velasco Martínez, Fernando Peral García, Luis Castro Cobo, Juan Antonio Sañudo Herrero, Serafin Trapaga Sánchez, Juan José Uriel Torre y David González Pescador, frente a Real Racing Club de Santander, S.A.D., en los que se ha dictado resolución de fecha 6/06/14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: La convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad Real Racing Club de Santander, S.A.D., en el domicilio social, sito en avenida del Real Racing Club, s/n, señalándose para su celebración el día 13 de julio de 2014, a las 9:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 14 de julio de 2014, a las 9:00 horas de su mañana, en segunda convocatoria.

Bajo la presidencia de D. Juan Antonio Sañudo Herrero y como Secretario a D. David González Pescador, con las formalidades previstas en los artículos 173 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la LSC.

Segundo.- Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación de la gestión social, ratificación y convalidación de los acuerdos adoptados por la sociedad desde la celebración de la Junta general de accionistas de 31 de enero de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2013.

Quinto.- Informe y debate sobre el proyecto de ampliación de capital social de la sociedad a poner en marcha a partir de la celebración de la Junta.

Sexto.- Reelección o nombramiento de nuevo Auditor.

Séptimo.- Delegación de las facultades que sean oportunas para la plena ejecución, formalización, certificación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, en los Estatutos sociales, encargándose la parte actora de su comunicación a los socios, debiendo interesarse, de ser preceptivos, los despachos correspondientes.

No se realiza condena al pago de las costas procesales.

Requírase al Presidente de la Junta para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La Magistrado Juez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, libro el presente para su publicación en el BORME de la convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad Real Racing Club de Santander, S.A.D.

Santander, 10 de junio de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140032228-1